

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 438-2008.

Guatemala, 23 de diciembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el objetivo de iniciar el montaje de las oficinas de la Unidad Ejecutora del -PROETTAPA- para la adquisición de mobiliario y equipo para operar así como materiales para transferencia de tecnología, capacitación y asistencia técnica en el área piloto.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **1331**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
322	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	12	12	<u>155.000.00</u>	<u>155.000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A.

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.155,000.00.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>155,000.00</u>	<u>155,000.00</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>155,000.00</u>	<u>155,000.00</u>
Componente de Inversión		
Categoría Programática "Proyecto"	155,000.00	155,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.155,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

